



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

46/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación de cartelería informativa que indique el recorrido y ofrezca datos básicos (distancias, tiempo estimado, recomendaciones de seguridad y normativa de uso) desde el ingreso al barrio Valle de Andorra hasta el ingreso al sendero Glaciar Vinciguerra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un plan de señalización técnico, el que deberá contener como mínimo:

- croquis y ubicación exacta de los postes/carteles propuestos;
- contenidos a incluir: nombre del sendero, distancia en kilómetros, tiempo estimado, nivel de dificultad, recomendaciones de seguridad, normas de acceso y contacto de emergencias;
- evaluación de impacto paisajístico y ambiental y medidas de mitigación;
- presupuesto desagregado y cronograma de instalación;
- plan de difusión con señalética previa en zonas turísticas si corresponde.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, la propuesta incluya la coordinación con actores locales (representantes vecinales del barrio, guardaparques o áreas protegidas, prestadores turísticos locales, entre otros) para asegurar pertinencia y sostenibilidad de la cartelería y la información suministrada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 50 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

SDP

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia